

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SEGURIDAD INTERNACIONAL
Resolución 303/2014

Dase a conocer lista de personas y entidades sujetas a las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Bs. As., 2/6/2014

VISTO el Expediente N° 15.176/2014 del Registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, el Decreto N° 1521 de fecha 1° de noviembre de 2004 y la Resolución N° 1844 de fecha 20 de noviembre de 2008 del Consejo de Seguridad de las NACIONES UNIDAS, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del Decreto N° 1521/04 establece que en los casos en que el Consejo de Seguridad o sus órganos subsidiarios identifiquen personas o entidades sujetas al régimen de sanciones previsto en las resoluciones de ese órgano, este Ministerio dará a conocer y actualizará los listados correspondientes a través de resoluciones a publicarse en el Boletín Oficial.

Que mediante la Resolución N° 343 de fecha 29 de julio de 2009 del entonces MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, se dieron a conocer las sanciones adoptadas por la Resolución N° 1844 (2008) del Consejo de Seguridad de las NACIONES UNIDAS, respecto de la REPUBLICA SOMALI.

Que mediante la Resolución N° 178 de fecha 9 de mayo de 2013 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, se dieron a conocer la lista de personas y entidades sujetas a la prohibición de viajar, la congelación de activos y el embargo de armas selectivo impuestos en los párrafos 1, 3 y 7 de la Resolución N° 1844 (2008) del Consejo de Seguridad de las NACIONES UNIDAS.

Que con fecha 11 de marzo de 2014 el Comité del Consejo de Seguridad de las NACIONES UNIDAS, establecido por las Resoluciones Nros. 751 de fecha 24 de abril de 1992 y 1907 de fecha 23 de diciembre de 2009, relativo a la REPUBLICA SOMALI y el ESTADO DE ERITREA aprobó una lista de personas y entidades sujetas a la prohibición de viajar, la congelación de activos y el embargo de armas selectivo impuestos en los párrafos 1, 3 y 7 de la Resolución N° 1844 (2008) del Consejo de Seguridad de las NACIONES UNIDAS.

Que resulta preciso dar a conocer la lista actualizada de personas y entidades sujetas a las medidas impuestas en los párrafos 1, 3 y 7 de la Resolución N° 1844 (2008) del Consejo de Seguridad de las NACIONES UNIDAS.

Que la Dirección de Organismos Internacionales propicia el dictado de la presente resolución.

Que la Representación Especial para Asuntos de Terrorismo y otros Delitos Conexos, la Dirección de Africa Subsahariana, la Dirección de Seguridad Internacional, Asuntos Nucleares y Espaciales, la Dirección General de Asuntos Consulares, la SUBSECRETARIA DE POLITICA EXTERIOR y la SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES han intervenido en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° del Decreto N° 1521 de fecha 1° de noviembre de 2004.

Por ello,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
RESUELVE:**

Artículo 1° — Dase a conocer la lista de personas y entidades sujetas a las medidas impuestas en los párrafos 1, 3 y 7 de la Resolución N° 1844 (2008) elaborada por el Comité del Consejo de Seguridad de las NACIONES UNIDAS, relativa a la REPUBLICA SOMALI y al ESTADO DE ERITREA y actualizada a la fecha del 11 de marzo de 2014, la que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Héctor M. Timerman.

Lista de personas y entidades sujetas a las medidas impuestas en los párrafos 1, 3 y 7 de la resolución 1844 (2008) del Consejo de Seguridad

El 11 de marzo de 2014, el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea aprobó la siguiente lista¹ de personas y entidades sujetas a la prohibición de viajar, la congelación de activos y el embargo de armas selectivo impuestos en los párrafos 1, 3 y 7 de la resolución 1844 (2008) del Consejo de Seguridad.

Los párrafos 1, 3 y 7 de la resolución 1844 (2008) dicen lo siguiente: “El Consejo de Seguridad. ...

1. Decide que todos los Estados Miembros adopten las medidas necesarias para impedir el ingreso en sus territorios o el tránsito por ellos de todas las personas designadas por el Comité de conformidad con el párrafo 8 infra, en la inteligencia de que nada de lo dispuesto en este párrafo obligará a un Estado a denegar a sus propios nacionales la entrada en su territorio;

3. Decide que todos los Estados Miembros congelen sin demora los fondos, otros activos financieros y recursos económicos que se encuentren en sus territorios y que sean de propiedad o estén bajo el control, directo o indirecto, de las personas o entidades designadas por el Comité de conformidad con el párrafo 8 infra, o de personas o entidades que actúen en su nombre o siguiendo sus instrucciones, o de entidades que sean de propiedad o estén bajo el control de esas personas, designadas por el Comité, y decide también que todos los Estados Miembros se cercioren de que los fondos, activos financieros o recursos económicos no sean puestos por nacionales suyos o por personas o entidades que se encuentren en sus territorios a disposición o a la orden de esas personas o entidades;

7. Decide que todos los Estados Miembros adopten las medidas necesarias para impedir el suministro, la venta o la transferencia, en forma directa o indirecta, de armas y equipo militar y el suministro directo o indirecto de asistencia o capacitación técnicas, asistencia financiera y de otro tipo, incluso inversiones, servicios de intermediación o servicios financieros de otra índole relacionados con actividades militares o con el suministro, la venta, la transferencia, la fabricación, el mantenimiento o la utilización de armas y equipo militar a las personas o entidades designadas por el Comité de conformidad con el párrafo 8 infra;”

En los párrafos 2 y 4 de la resolución 1844 (2008) se establecen exenciones a las medidas impuestas en los párrafos 1 y 3 de la misma resolución.

El Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea mantendrá y actualizará la lista de personas y entidades, según proceda, y examinará las solicitudes de exención previstas en los párrafos 2 y 4, de conformidad con la función asignada al Comité en el apartado e) del párrafo 11 de la resolución 1844 (2008).

A continuación se consigna la lista íntegra de esas personas y entidades.

1) Al-Shabaab

Otros nombres conocidos:

AL-SHABAB

SHABAAB

THE YOUTH

MUJAHIDIN AL-SHABAAB MOVEMENT

MUJAHIDEEN YOUTH MOVEMENT

MUJAHIDIN YOUTH MOVEMENT

MYM

HARAKAT SHABAB AL-MUJAHIDIN

HIZBUL SHABAAB

HISB'UL SHABAAB

AL-SHABAAB AL-ISLAMIYA

YOUTH WING

AL-SHABAAB AL-ISLAAM

AL-SHABAAB AL-JIHAAD

THE UNITY OF ISLAMIC YOUTH

HARAKAT AL-SHABAAB AL-MUJAAHIDIIN

HARAKATUL SHABAAB AL MUJAAHIDIIN

MUJAAHIDIIN YOUTH MOVEMENT

Lugar de actividad: Somalia

Al-Shabaab ha cometido actos que amenazan, directa o indirectamente, la paz, la seguridad o la estabilidad de Somalia, entre otros, actos que ponen en peligro el Acuerdo de Djibouti de 18 de agosto de 2008 o el proceso político y actos que amenazan a las instituciones federales de transición, la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), u otras operaciones internacionales de mantenimiento de la paz relacionadas con Somalia.

Al-Shabaab también ha obstruido la prestación de asistencia humanitaria a Somalia, o el acceso a la asistencia humanitaria o su distribución en Somalia.

En su declaración ante el Consejo de Seguridad el 29 de julio de 2009, el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia señaló que Al-Shabaab e Hisb'ul Islam habrían reivindicado ambas, pública y reiteradamente, la autoría de los atentados contra el Gobierno Federal de Transición y la AMISOM. Al-Shabaab también se habría responsabilizado del asesinato de funcionarios del Gobierno Federal de Transición y el 19 de julio de 2009, habría atacado y paralizado las oficinas de la Oficina de Servicios para Proyectos (UNOPS), el Departamento de Seguridad y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en las regiones de Bay y Bakool, en contravención de lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 8 de la resolución 1844 (2008). Al-Shabaab también ha obstruido en repetidas ocasiones el acceso a la asistencia humanitaria o su distribución en Somalia.

A continuación figuran algunos párrafos del informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la situación en Somalia, de fecha 20 de julio de 2009, relativos a las actividades de Al-Shabaab en ese país:

Según informes, grupos insurgentes como Al-Shabaab extorsionan a empresas privadas y reclutan a jóvenes, e incluso a niñas, para que se sumen a la lucha contra el Gobierno en Mogadiscio. Al-Shabaab ha confirmado la presencia de combatientes extranjeros en sus filas y ha declarado abiertamente que trabaja con Al-Qaida en Mogadiscio para derrocar al Gobierno de Somalia. Los combatientes extranjeros, muchos de los cuales, según informes, provienen del Pakistán y el Afganistán, parecen estar bien adiestrados y tener experiencia de combate. Se los ha visto, encapuchados, dirigiendo ofensivas contra las fuerzas del Gobierno en Mogadiscio y las regiones vecinas.

Al-Shabaab ha intensificado su estrategia de coacción e intimidación de la población civil somalí, como queda de manifiesto en los asesinatos selectivos “de gran rédito” y las detenciones de ancianos de clanes, muchos de los cuales han sido asesinados. El 19 de junio de 2009, Omar Hashi Aden, Ministro de Seguridad Nacional, fue asesinado en un atentado suicida a gran escala cometido con un coche bomba en Beletwyne. Más de 30 personas perdieron la vida en ese atentado, que fue condenado enérgicamente por la comunidad internacional y una amplia diversidad de sectores de la sociedad somalí.

Según el informe de diciembre de 2008 del Grupo de Supervisión para Somalia del Consejo de Seguridad (2008/769), Al-Shabaab es responsable de varios atentados cometidos en Somalia en los últimos años, entre ellos los siguientes:

- Asesinato y decapitación en septiembre de 2008 de un conductor somalí que trabajaba para el Programa Mundial de Alimentos.
- Atentado con bomba perpetrado el 6 de febrero de 2008 en un mercado de Puntlandia en el que murieron 20 personas y más de 100 resultaron heridas.
- Campaña de atentados con bomba y asesinatos selectivos en Somalilandia destinada a perturbar la celebración de elecciones parlamentarias en 2006.
- Asesinato de varios trabajadores de organismos de asistencia extranjeros en 2003 y 2004.

Según informes, el 20 de julio de 2009, Al-Shabaab asaltó los locales de las Naciones Unidas en Somalia y emitió una orden en que prohibía la presencia de tres organismos de las Naciones Unidas en las zonas de Somalia bajo su control. Asimismo, los días 11 y 12 de julio de 2009, las fuerzas del Gobierno Federal de Transición de Somalia se enfrentaron a los insurgentes de Al-Shabaab e Hizbul Islam en combates en los que murieron más de 60 personas.

Durante los combates del 11 de julio de 2009, Al-Shabaab lanzó cuatro morteros en Villa Somalia que provocaron la muerte de tres soldados de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y heridas a otros ocho.

Según un artículo publicado por la British Broadcasting Corporation el 22 de febrero de 2009, Al-Shabaab se declaró autora de un atentado suicida con coche bomba dirigido contra la base militar de la Unión Africana en Mogadiscio.

Según ese artículo, la Unión Africana confirmó que 11 agentes de mantenimiento de la paz de la Unión Africana perdieron la vida y otros 15 resultaron heridos.

Según un artículo publicado por Reuters el 14 de julio de 2009, militantes de Al-Shabaab hicieron avances en 2009 en incursiones de guerrilla contra fuerzas somalíes y de la Unión Africana.

Según un artículo publicado por la Voz de América el 10 de julio de 2009, Al-Shabaab participó en un ataque contra las fuerzas del Gobierno somalí en mayo de 2009.

Según un artículo de fecha 27 de febrero de 2009 publicado en el sitio web del Council on Foreign Relations, Al-Shabaab ha protagonizado una insurgencia contra el gobierno de transición de Somalia y sus aliados etíopes desde 2006. Al-Shabaab dio muerte a 11 soldados burundeses en el ataque más cruento perpetrado contra el personal de paz de la Unión Africana desde su despliegue, y afirma haber librado intensos combates en Mogadiscio en los que murieron al menos 15 personas.

2) Yasin Ali Baynah

Otros nombres conocidos:

ALI, Yasin Baynah
ALI, Yassin Mohamed
BAYNAH, Yasin
BAYNAH, Yassin
BAYNAH, Yasiin Cali
BEENAH, Yasin
BEENAH, Yassin
BEENAX, Yasin
BEENAX, Yassin
BENAH, Yasin
BENAH, Yassin
BENAX, Yassin
BEYNAH, Yasin
BINAH, Yassin
CALI, Yasiin Baynax

Lugar de residencia: Rinkeby, Estocolmo (Suecia); Mogadiscio (Somalia)

Fecha de nacimiento: 24 de diciembre de 1965

Nacionalidad: somalí

Otra nacionalidad: sueca

Yasin Ali Baynah ha sido el instigador de atentados cometidos contra el Gobierno Federal de Transición y la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM). Asimismo ha recabado apoyo y recaudado fondos en nombre de la Alianza para la Nueva Liberación de Somalia e Hisbul Islam, las cuales han participado activamente en actos que amenazan la paz, y la seguridad de Somalia, como manifestaciones de rechazo al Acuerdo de Djibouti y atentados contra las fuerzas del Gobierno Federal de Transición y la AMISOM en Mogadiscio.

3) Hassan Dahir Aweys

Otros nombres conocidos:

ALI, Sheikh Hassan Dahir Aweys
AWES, Hassan Dahir
AWES, Shaykh Hassan Dahir
AWEYES, Hassen Dahir
AWEYS, Ahmed Dahir
AWEYS, Sheikh
AWEYS, Sheikh Hassan Dahir
DAHIR, Aweys Hassan
IBRAHIM, Mohammed Hassan
OAIS, Hassan Tahir
UWAYS, Hassan Tahir
"HASSAN, Sheikh"

Lugar de residencia: Somalia

Fecha de nacimiento: 1935

Ciudadanía: somalí

Nacionalidad: somalí

Hassan Dahir Aweys ha sido y sigue siendo un alto dirigente político e ideológico de varios grupos armados de oposición responsables de repetidas violaciones del embargo de armas general y completo y de actos que ponen en peligro el Acuerdo de Paz de Djibouti, y constituyen una amenaza para el Gobierno Federal de Transición y las fuerzas de la Misión de la Unión Africana en Somalia. Entre junio de 2006 y septiembre de 2007, Aweys presidió el Comité central de la Unión de Tribunales Islámicos; en julio de 2008 se autoproclamó presidente del ala Asmara de la Alianza para la Nueva Liberación de Somalia; y en mayo de 2009 fue nombrado presidente de Hisbul Islam, alianza de grupos opuestos al Gobierno Federal de Transición. En cada uno de estos cargos, las declaraciones y acciones de Aweys han puesto de manifiesto su intención, inequívoca y decidida de derrocar al Gobierno Federal de Transición y expulsar a la AMISOM de Somalia por la fuerza.

4) Hassan Abdullah Hersi Al-Turki

Otros nombres conocidos:

AL-TURKI, Hassan

TURKI, Hassan

TURKI, Hassan Abdillahi Hersi

TURKI, Sheikh Hassan

XIRSI, Xasan Cabdilaahi

XIRSI, Xasan Cabdulle

Lugar de residencia: Somalia

Fecha de nacimiento aproximada: 1944

Lugar de nacimiento: Región de Ogaden (Etiopía)

Nacionalidad: somali

Hassan Abdullah Hersi Al-Turki es un alto dirigente de una milicia armada desde mediados de la década de los 90 y ha violado en numerosas ocasiones el embargo de armas. En 2006, aportó combatientes para la toma de Mogadiscio por la Unión de Tribunales Islámicos y se convirtió en uno de los líderes militares del grupo, aliado de Al-Shabaab. Desde 2006, Al-Turki ha puesto el territorio bajo su control a disposición de diversos grupos armados de oposición, entre otros al-Shabaab, para su adiestramiento. En septiembre de 2007, un noticiero de la cadena Al-Jazeera emitió un vídeo en que se mostraba a un grupo de milicianos realizando ejercicios de adiestramiento bajo la supervisión de Al-Turki.

5) Ahmed Abdi aw-Mohamed

Otros nombres conocidos:

ABU ZUBEYR, Muktar Abdirahman

ABUZUBAIR, Muktar Abdulrahim

AW MOHAMMED, Ahmed Abdi

AW-MOHAMUD, Ahmed Abdi

“GODANE”

“GODANI”

“MUKHTAR, Shaykh”

“ZUBEYR, Abu”

Fecha de nacimiento: 10 de julio de 1977

Lugar de nacimiento: Hargeysa (Somalia)

Nacionalidad: saudí

Ahmed Abdi Aw-Mohamed es un alto dirigente de Al-Shabaab que fue nombrado públicamente emir de la organización en diciembre de 2007. Todas las operaciones de Al-Shabaab en Somalia se realizan bajo su mando. Aw-Mohamed ha denunciado el proceso de paz de Djibouti, que considera fruto de la conspiración extranjera, y en mayo de 2009 reconoció en una grabación sonora para los medios de comunicación somalíes que sus fuerzas habían participado recientemente en combates en Mogadiscio.

6) Fuad Mohamed Khalaf

Otros nombres conocidos:

Fuad Mohamed Khalif

Fuad Mohamed Qalaf

Fuad Mohammed Kalaf

Fuad Mohamed Kalaf

Fuad Mohammed Khalif

Fuad Khalaf

Fuad Shongale

Fuad Shongole

Fuad Shangole

Fuad Songale

Fouad Shongale

Fuad Muhammad Khalaf Shongole

Nacionalidad: somalí

Lugar de residencia: Mogadiscio (Somalia)

Otro lugar de residencia: Somalia

Khalaf ha prestado apoyo financiero a Al-Shabaab; en mayo de 2008 organizó dos campañas de recaudación de fondos para esa organización en las mezquitas de Kismaayo (Somalia). En abril de 2008, junto con otras personas, dirigió ataques con artefactos explosivos colocados en vehículos contra las bases etíopes y elementos del Gobierno Federal de Transición de Somalia en Mogadiscio. En mayo de 2008, Khalaf y un grupo de combatientes tomaron por asalto una comisaría de policía en Mogadiscio, y mataron e hirieron a varios soldados.

7) Bashir Mohamed Mahamoud

Otros nombres conocidos:

Bashir Mohamed Mahmoud

Bashir Mahmud Mohammed

Bashir Mohamed Mohamud

Bashir Mohamed Mohamoud

Bashir Yare

Bashir Qorgab

Gure Gap

“Abu Muscab”

“Qorgab”

Fecha de nacimiento: entre 1979 y 1982

Otra fecha de nacimiento: 1982

Nacionalidad: somalí

Lugar de residencia: Mogadiscio (Somalia)

Bashir Mohamed Mahamoud es un comandante militar de Al-Shabaab. También fue uno de los aproximadamente 10 miembros que integraban el consejo de dirección de Al-Shabaab a finales de 2008. Junto con un asociado, estuvo a cargo del atentado con mortero perpetrado el 10 de junio de 2009 contra el Gobierno Federal de Transición de Somalia en Mogadiscio.

8) Mohamed Sa'id

Otros nombres conocidos:

“Atom”

Mohamed Sa'id Atom

Mohamed Siad Atom

Fecha de nacimiento aproximada: 1966

Lugar de nacimiento: Galgala (Somalia)

Lugar de residencia: Galgala (Somalia)

Otro lugar de residencia: Badhan (Somalia)

Mohamed Sa'id “Atom” ha participado en actos que amenazan la paz, la seguridad o la estabilidad de Somalia. Ha suministrado, vendido o transferido a Somalia, en forma directa o indirecta, armas o equipo militar o asesoramiento, capacitación o asistencia incluida financiación y asistencia financiera, relacionada con actividades militares que violan el embargo de armas. Atom ha sido identificado como uno de los principales proveedores de armas y munición para las operaciones de Al-Shabaab en la región de Puntlandia. Se le conoce como dirigente de una milicia que hizo su aparición en 2006 en la región oriental de Sanaag del norte de Somalia. La milicia está integrada por 250 combatientes y ha estado implicada en secuestros y actividades de piratería y terrorismo, e importa sus propias armas, contraviniendo el embargo. Atom se ha constituido en la presencia militar más importante de la zona, con una base principal cerca de Galgala y una base secundaria cerca de Badhan. Según ciertas fuentes, Atom es aliado de Al-Shabaab y quizá reciba instrucciones de su líder, Fu'aad Mohamed Khalaf.

Por otra parte, Atom presuntamente está involucrado en el tráfico de armas dirigida a Somalia. La información procedente de diversas fuentes indica que sus fuerzas reciben armas y equipo del Yemen y Eritrea. Según un informe de diciembre de 2008, un testigo ocular describió seis envíos de ese tipo recibidos durante un período de cuatro semanas a principios de 2008, cada uno de ellos lo bastante grande como para llenar dos camionetas con armas pequeñas, munición y lanzagranadas. Un hombre de negocios de Bossaso que conoce bien el comercio de armas afirmó que los envíos de Atom no van a parar al mercado de armas, lo que parece indicar que los reserva para uso de sus fuerzas o los transfiere al sur de Somalia, donde Al-Shabaab lleva a cabo sus operaciones.

Las fuerzas de Atom estuvieron implicadas en el secuestro de un trabajador humanitario alemán, el secuestro de dos somalíes cerca de Bossaso, y un atentado con bomba contra migrantes etíopes en Bossaso, el 5 de febrero de 2008, en el que murieron 20 personas y resultaron heridas más de 100. La milicia de Atom quizá haya desempeñado también un papel secundario en el secuestro de una pareja alemana capturada por piratas en junio de 2008.

9) Fares Mohammed Mana's

Otros nombres conocidos:

Faris Mana'a

Fares Mohammed Manaa

Fecha de nacimiento: 8 de febrero de 1965

Lugar de nacimiento: Sadah (Yemen)

Número de Pasaporte: 00514146; lugar de emisión: Saná (Yemen)

Número de Documento de identidad: 1417576; lugar de emisión: Al-Amana (Yemen); fecha de emisión: 7 de enero de 1996

Fares Mohammed Mana'a ha suministrado, vendido o transferido a Somalia en forma directa o indirecta, armas o equipo militar, en contravención del embargo de armas. Mana'a es un conocido traficante de armas. En octubre de 2009, el Gobierno yemení publicó una lista negra de traficantes de armas encabezada por Mana'a, en el marco de una iniciativa destinada a acabar con la afluencia de armas al país, donde se dice que el número de armas supera al de habitantes. "Es bien sabido que Faris Manaa es un importante traficante de armas", indica en su informe de junio de 2009 un periodista especializado en el Yemen, autor de un informe semestral sobre el país y colaborador del Jane's Intelligence Group. En un artículo publicado en el Yemen Times en diciembre de 2007, se alude a él como "Sheikh Fares Mohammed Mana'a, traficante de armas" y, en otro de enero de 2008, como "Sheikh Fares Mohammed Mana'a, comerciante de armas".

A mediados de 2008, el Yemen sigue siendo un eje importante para el envío de armas ilegales al Cuerno de Africa, en particular para el transporte por barco con dirección a Somalia. Según información no confirmada, Faris Mana'a ha intervenido en el envío de armas a Somalia en numerosas ocasiones. En 2004 participó en contratos de suministro de armas de Europa oriental, dirigidas, al parecer, a combatientes somalíes. Pese al embargo de armas impuesto por las Naciones Unidas en 1992 en relación con Somalia, el interés de Mana'a en el tráfico de armas con destino a Somalia se remonta al menos a 2003. En ese año Mana'a hizo una oferta para comprar miles de armas procedentes de Europa oriental e indicó que tenía previsto vender algunas de ellas en Somalia.

10) Hassan Mahat Omar

Otros nombres conocidos:

Hassaan Hussein Adam

Hassane Mahad Omar

Xassaan Xuseen Adan

Asan Mahad Cumar

Abu Salman

Abu Salmaan

Sheikh Hassaan Hussein

Fecha de nacimiento: 10 de abril de 1979

Lugar de nacimiento: Garissa (Kenya)

Nacionalidad: posiblemente etíope

Pasaporte: A1180173 (Kenya), exp. el 20 de agosto de 2017.

Documento nacional de identidad: 23446085

Lugar: Nairobi

Hassan Mahat Omar participa en actos que ponen en peligro la paz, la seguridad o la estabilidad de Somalia.

Es imán y uno de los líderes de Masjid-ul-Axmar, centro extraoficial afiliado a Al-Shabaab con sede en Nairobi.

Participa también en el reclutamiento de nuevos miembros y en la recaudación de fondos para Al-Shabaab, actividades que realiza incluso en línea a través del sitio web afiliado a Al-Shabaab alqimmah.net.

Además, ha emitido fetuas desde un foro en línea pidiendo que se atentara contra el Gobierno Federal de Transición.

11) Omar Hammami

Otros nombres conocidos:

Abu Maansuur Al-Amriki

Abu Mansour Al-Amriki

Abu Mansuur Al-Amriki

Umar Hammami

Abu Mansur Al-Amriki

Fecha de nacimiento: 6 de mayo de 1984
Lugar de nacimiento: Alabama (Estados Unidos)
Nacionalidad: Estados Unidos. Se cree que también posee nacionalidad siria
Pasaporte: 403062567 (Estados Unidos)
Núm. seguridad social: 423-31-3021 (Estados Unidos)
Lugar: Somalia
Casado con una somalí
En 2005 vivía en Egipto y en 2009 se trasladó a Somalia
Omar Hammami participa en actos que ponen en peligro la paz, la seguridad y la estabilidad de Somalia.
Es un alto mando de Al-Shabaab.
Participa en el reclutamiento, la financiación y el pago de combatientes extranjeros en Somalia.
Se le conoce como experto en explosivos y en asuntos de guerra en general.
Desde octubre de 2007 ha aparecido en reportajes televisivos y vídeos de propaganda de Al-Shabaab.
Se le ha mostrado en un vídeo entrenando a combatientes de Al-Shabaab.
También se le ha mostrado en vídeos y en sitios web induciendo a nuevos combatientes a unirse a Al-Shabaab.

12) Aboud Rogo Mohammed

Otros nombres conocidos:
Aboud Mohammad Rogo
Aboud Seif Rogo
Aboud Mohammed Rogo
Sheikh Aboud Rogo
Aboud Rogo Muhammad
Aboud Rogo Mohamed
Lugar de nacimiento: isla de Lamu (Kenya)
Fecha de nacimiento: 11 de noviembre de 1960
Otra fecha de nacimiento: 11 de noviembre de 1967
Otra fecha de nacimiento: 11 de noviembre de 1969
Otra fecha de nacimiento: 1 de enero de 1969

El extremista Aboud Rogo Mohammed, con residencia en Kenya, ha amenazado la paz, la seguridad y la estabilidad de Somalia proporcionando apoyo Financiero, material, logístico o técnico a Al-Shabaab, entidad incluida en la lista por el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea por participar en actos que amenazan directa o indirectamente la paz, la seguridad o la estabilidad de Somalia.

Aboud Rogo Mohammed es un religioso extremista islámico que reside en Kenya y continúa ejerciendo influencia sobre grupos extremistas en Africa oriental en el marco de su campaña para promover la violencia en toda la región. Las actividades de Aboud Rogo incluyen la recaudación de fondos para Al-Shabaab.

Como principal líder ideológico la agrupación Al Hijra, anteriormente conocida como Muslim Youth Center (Centro de Jóvenes Musulmanes), Aboud Rogo Mohammed ha utilizado este grupo extremista como instrumento para la radicalización y el reclutamiento, principalmente, de africanos de habla swahili para llevar a cabo actividades militantes violentas en Somalia. En una serie de discursos de exaltación pronunciados entre febrero de 2009 y febrero de 2012, Aboud abogó reiteradamente por la respuesta violenta al proceso de paz somalí. Durante estas conferencias, Rogo exhortó reiteradamente al uso de la violencia contra las fuerzas de las Naciones Unidas y la Misión de la Unión Africana con Somalia (AMISOM), e instó a su público a viajar a Somalia para unirse a la lucha de Al-Shabaab contra el Gobierno de Kenya.

Aboud Rogo Mohammed también ofrece orientación a los reclutas kenianos que se unen a Al-Shabaab sobre la forma de evitar a las autoridades kenianas y las rutas que deben seguir cuando viajan de Mombasa o Lamu a los bastiones de Al-Shabaab en Somalia, en particular a Kismayo, y ha facilitado el traslado a Somalia de numerosos reclutas kenianos para Al-Shabaab.

En septiembre de 2011, Rogo estaba reclutando a personas en Mombasa (Kenya) que viajarían a Somalia, presumiblemente para realizar operaciones terroristas. En septiembre de 2008, Rogo celebró una reunión en Mombasa para recaudar fondos destinados a ayudar a financiar las actividades de Al-Shabaab en Somalia.

13) Abubaker Shariff Ahmed

Otros nombres conocidos:
Makaburi
Sheikh Abubakar Ahmed
Abubaker Shariff Ahmed
Abu Makaburi Shariff

Abubaker Shariff

Abubakar Ahmed

Lugar de nacimiento: Kenya

Fecha de nacimiento: 1962

Otra fecha de nacimiento: 1967

Dirección: zona de Majengo, Mombasa (Kenya)

Abubaker Shariff Ahmed es uno de los principales facilitadores y reclutadores de jóvenes musulmanes kenianos para la realización de actividades militantes violentas en Somalia y está estrechamente asociado a Aboud Rogo.

Proporciona apoyo material a grupos extremistas en Kenya (y en otros lugares de Africa oriental). En sus frecuentes viajes a los bastiones de Al-Shabaab en Somalia, entre ellos Kismayo, ha podido mantener estrechos vínculos con altos dirigentes de Al-Shabaab.

Abubaker Shariff Ahmed también participa en la movilización y la gestión de fondos para Al-Shabaab, entidad incluida en la lista por el Comité del Consejo de Seguridad dimanantes de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea por participar en actos que amenazan directa o indirectamente la paz, la seguridad o la estabilidad de Somalia.

En las mezquitas de Mombasa, Abubaker Shariff Ahmed ha predicado que los hombres jóvenes deben viajar a Somalia, cometer actos extremistas, luchar por al-Qaida y matar a ciudadanos de los Estados Unidos.

Abubaker Shariff Ahmed fue detenido a finales de diciembre de 2010 por las autoridades kenianas bajo la sospecha de haber participado en el bombardeo de una terminal de autobuses de Nairobi. Abubaker Shariff Ahmed también es líder de una organización juvenil de Mombasa, con sede en Kenya, vinculada a Al-Shabaab.

En 2010, Abubaker Shariff Ahmed actuaba como reclutador y facilitador para Al-Shabaab en la zona de Majengo en Mombasa (Kenya).

1 La primera versión de la lista fue aprobada por el Comité el 12 de abril de 2010.